Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441- 475

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO **"MEJOR VIVIR** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 4188 DE FECHA 18.06.2013** EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

005622 · 16.10.2017

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. Nº 105 (V. y U.) de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".

b) La Resolución Exenta Nº 4188 de fecha 18 de Junio de 2013 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva sin Proyecto Habitacional y los recursos respectivos del llamado a concurso efectuado en el mes de Mayo año 2013, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Mejor Vivir" de la comuna de San Bernardo, en el cual registra 142 beneficiarios.

c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 24 de Agosto de 2012, en el cual consta de 132 beneficiarios, producto de cambios de modalidad, renuncias sin reemplazo, entre otros.

d) La verificación de la información en el sistema informático UMBRAL al día 26 de Septiembre de 2017, señala que el grupo "Mejor Vivir", código 85354, no se encuentra asociado a proyecto.

e) La Carta S/Nº de fecha 20 de Julio de 2017 de la Sra. Teresa Alvear Polanco, Representante Legal del Comité de Allegados y Personas Sin Casa Mejor Vivir, mediante la cual, entre otros, solicita la renuncia de 5 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes.

f) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarias del programa.

g) La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

h) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO **"MEJOR VIVIR** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 4188 DE FECHA 18.06.2013** EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Mejor Vivir", código 85354, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[redacted]	Maricel Alejandra Bustamante Lara	[redacted]	Jenny Jacqueline Castro Alcaíno
2.	[redacted]	Daniela Andrea Fuentelzar Tobar	[redacted]	Jennifer Rossio Díaz Madariaga
3.	[redacted]	Nancy Estefanía Urrutia Farfán	[redacted]	Pamela Soledad Muñoz Correa
4.	[redacted]	Yamiles Angélica Correa Álvarez	[redacted]	Bárbara del Rosario Castillo Jara
5.	[redacted]	Luis Antonio Bustos Rojas	[redacted]	Sema de Lourdes Silva Peña

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN METROPOLITANA DIRECTOR

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES

SIN/MB/PCP/KPV/MEC

TRANSCRIPCIÓN.

- Sra. Teresa Alvear Polanco (Representante Legal del Comité de Allegados y Personas Sin Casa Mejor Vivir), Juan de la Peña Nº 13564, San Bernardo.
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

NORYS RAMIREZ TAPIA
Ministro de Fe

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MINISTRO DE FE